

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 30 ABR 2020  
**DECRETO REGISTRADO N° 104/2**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. 221/2020 de fecha 15 de abril del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 20/2020 de fecha 23 de abril del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 401 de fecha 23 de abril del año 2020
9. Curriculum Vitae, Cédula de identidad, Certificado de título, declaración jurada, certificado de situación militar, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la República.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
13. Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha 16 de marzo del año 2020
14. Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 18 de marzo del año 2020

**CONSIDERANDO**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha 16 de marzo del año 2020, el cual procede a activar la emergencia comunal de salud y que permite agilizar los procesos administrativos.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 18 de marzo del año 2020, donde autoriza la contratación de personal necesario en el sector salud para enfrentar la emergencia mundial por COVID-19.

**D E C R E T O**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS como **Equipo de reforzamiento COVID-19 SAR**, por el periodo señalado cumpliendo las funciones en el CESFAM y SAR de Concón , a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION		HORAS	PERIODO
			SEMANALES	
ENFERMERA	Equipo de Reforzamiento COVID-19 SAR	PATRICIA BAHAMONDES DIAZ	22	20.04.2020 31.07.2020
ENFERMERO	Equipo de Reforzamiento COVID-19 SAR	DANIEL HOFFMANN PEREZ	22	20.04.2020 31.07.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LUIZA VASCONCELOS GODOY  
SECRETAARIO MUNICIPAL

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado